



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 16 de Agosto de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BENEFICIO SOLIDARIO.

DECRETO N°_7867 / VISTOS:

La solicitud de 07.08.2023 presentada por doña Cecilia Villalobos Alvarado;

La providencia alcaldicia;

El Reglamento N°317 del 28.07.2021 sobre la subrogación del Alcalde;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse **BENEFICIO SOLIDARIO** y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, el día Sábado 02 de Septiembre de 2023 (desde las 12.00 a las 02.00 hrs.), en el local denominado Sede Social de La Florida, ubicado en la Ruta 215 km. 17, de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

CVU.Y JUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1662255.

